

ACTA No. 29-2017 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes diez de abril del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciada Eivía Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintiocho guión dos mil diecisiete (28-2017).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
  - 4.1. Conocimiento de oficio de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, en relación al costo e información general del Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes. **(Oficio de referencia DE-2839-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 4.2. Conocimiento del informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión. **(Oficio de referencia DE-2825-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (28-2017).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veintiocho guión dos mil diecisiete (28-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del

Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DEL OFICIO QUE CONTIENE EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICENCIADO JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS, DEBIDO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA Y ANTE LA CRISIS DE LA ENTREGA DE LOS 350,000 DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficios de referencia DE-2775-2017 y DE-2787-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.2, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril, todas del 2017. Descripción:** El Directorio manifiesta que se continúa con el análisis del tema de mérito. El Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez indica que debe analizarse lo relacionado a la posibilidad de extender una certificación del Documento Personal de Identificación a los ciudadanos, ya que podrían hacer mal uso de la misma. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez indica que sólo es una propuesta de alternativa de solución que debe analizarse en cuanto a su viabilidad de conformidad con la ley. Además, actualmente las personas pueden solicitar una certificación del DPI y ésta es utilizada por el usuario bajo su responsabilidad. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se dispone que la propuesta presentada por el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, quede en análisis y se retome el tema si el Directorio lo considera.-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN RELACIÓN AL COSTO E INFORMACIÓN GENERAL DEL EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES. (Oficio de referencia DE-2839-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio IMP-18-2017 signado por el Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, enlace entre el RENAP y la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, con el cual se adjunta la copia del oficio sin número de fecha seis de abril del presente año, de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, a través del cual remite la Carta de Referencia Ref.: LET300317ACL en relación al costo e información general del Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes, adquirido por el Registro Nacional de las Personas, a través del Contrato Administrativo número cuarenta y cinco guión dos mil dieciséis (45-2016) con dicha entidad. La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que el oficio antes mencionado fue enviado derivado de la publicación realizada el veintitrés de marzo del año en curso, en el Diario matutino Prensa Libre titulado: "RENAP COMPRÓ EQUIPO SOBREVALORADO PARA DPI", y en virtud del informe

presentado por el Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez en el Congreso de la República. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez pregunta al Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez si se encuentra satisfecho por esta nota de aclaración que remitió la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima. El Ingeniero Calixto Raúl Monzon Perez indica que se da por enterado con lo que se indica en la misma. La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se envió copia de la referida comunicación tanto a la Contraloría General de Cuentas como al Ministerio Público. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez indica al Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez que debería presentar la copia de esta comunicación al Congreso de la República para que quede por agotado el tema relacionado en que pudo haber habido una sobrevaloración del Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes, lo cual nunca existió. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones darle el seguimiento legal respectivo. **4.2. CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-2825-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega la copia del oficio DPR-1088-2017, DIE-1411-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística con el que informan sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión al seis de abril del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se reitere dar seguimiento y realizar las acciones necesarias para la impresión de los Documentos Personal de Identificación pendientes a la fecha.

**QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO A LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS NÚMERO 780-2017, 781-2017 Y 788-2017 OFICIAL 5º DE SECRETARÍA GENERAL, EL CUAL SE TRAMITA EN LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, EN TRIBUNAL EXTRAORDINARIO DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-2791-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Constancia miembros titular y suplente del Directorio, respectivamente, electos por el Congreso de la República, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 y 4.6 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11 y 5.12 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo, todas del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DAL-704-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que presenta el informe sobre el seguimiento a las acciones realizadas respecto a los expedientes acumulados número 780-2017, 781-2017 y

788-2017 Oficial 5° de Secretaría General, el cual se tramita en la Corte de Constitucionalidad, en Tribunal Extraordinario de Amparo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **5.2. CUADRO INFORMATIVO CON RESUMEN DE LOS INFORMES Y ESTADO DE CUENTA SOBRE LOS PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA.** (Oficio de referencia DE-2824-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.4., del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: Ñ), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, ambas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 21), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 18), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 21), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9) del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que remite el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes rendidos por las Direcciones de Presupuesto, Administrativa y Procesos, sobre los pagos efectuados a la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima al cinco de abril del año en curso para honrar los compromisos adquiridos por RENAP, mediante el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016). Asimismo, traslada la copia del oficio L12-0205-2017 de la Dirección de Presupuesto, con el que se adjunta el estado de cuenta de pagos efectuado a dicha entidad contratista. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.3. INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61 DE**

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-2822-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre, todas de 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 30), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 6), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 3.2), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del informe ejecutivo presentado por el Departamento de Cooperación Técnica de la Dirección de Gestión y Control Interno, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, relacionado con el proceso de implementación del Código Único de Identificación -CUI-, actualizado al cuatro de abril del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento correspondiente. 5.4. INFORMES PRESENTADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL RENAP SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS: a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. ASIMISMO, OFICIOS ENVIADOS A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP CON LOS QUE SE REITERÓ ATENDER LOS TEMAS ANTES DESCRITOS. (Oficios de referencia DE-2812-2017 y DE-2813-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de

Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de

marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.16 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega del cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por las distintas dependencias del RENAP con respecto a las acciones que han tomado para atender los siguientes temas: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos en contra del RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. Asimismo, se remite copia de los oficios DE-2805-2017 y DE-2806-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su resolución **ordena al Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se reiteró atender los temas anteriormente descritos. Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se realice el seguimiento respectivo.

**5.5. OFICIO CON EL QUE SE INSTRUYÓ EFECTUAR ANÁLISIS DE ESCENARIOS PARA LA CONVOCATORIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-2834-2017).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la

copia del oficio DE-2818-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se instruyó que para la elaboración del procedimiento y cronograma solicitado para la realización de los trámites para la convocatoria del Director Ejecutivo del RENAP, se tome en cuenta el tiempo que establece el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas; así como presentar el análisis de los escenarios en cuanto a si se recibiera la notificación que está en firme la destitución del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, así como por el vencimiento del período para el cual fue electo.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda. **5.6. OFICIO CON EL QUE SE INSTRUYÓ REALIZAR UN ANÁLISIS INTEGRAL DEL CONTRATO, OFERTA Y BASES, RELACIONADO AL INFORME SOBRE LA VIGENCIA Y EJECUCIÓN DE LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 55-2008 Y 25-2016. (Oficio de referencia DE-2835-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril del 2017. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-2819-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se instruyó realizar un análisis integral del Contrato, Oferta y Bases, en beneficio del RENAP, del Estado y de la ciudadanía guatemalteca, relacionado al informe sobre la vigencia y ejecución de las fianzas de cumplimiento del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) suscrito entre la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y el Registro Nacional de las Personas, presentado por el Coordinador del Proyecto SIDI y Servicios Relacionados a través del oficio CSIDI-0212-2017. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se reitera al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, se reitera que es responsabilidad del Director Ejecutivo en Funciones la ejecución de las fianzas antes descritas, lo cual debe realizar. **5.7. OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DIRECCIONES POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS RESPECTIVOS PARA LA FIRMA DEL "CONVENIO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO DE PERSONALIZACIÓN Y EL SOFTWARE ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD". (Oficio de referencia DE-2836-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a



instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega la copia del oficio DE-2820-2017 enviado a las Direcciones de Asesoría Legal, Presupuesto, Administrativo, Procesos e Informática y Estadística por medio del cual se instruyó que se cumpla con los requisitos legales y administrativos respectivos para la firma del "Convenio de Préstamo de Equipo de Personalización y el Software entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Entrust Datacard", de conformidad con el Dictamen Legal número 97-2017 emitido por la Dirección de Asesoría Legal. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda. **5.8. OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYÓ ANALIZAR Y CORREGIR LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, EN CUANTO A QUE TODOS LOS DICTÁMENES QUE SE EMITAN DEBEN SER DE PREVENCIÓN.** (Oficio de referencia DE-2838-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada copia del oficio DE-2828-2017 enviado a todas las dependencias del RENAP por medio del cual se instruyó analizar y corregir los procedimientos que se estimen pertinentes, en cuanto a que todos los dictámenes que se emitan deben ser de prevención, respetando el procedimiento institucional, de manera que cuando se tome la decisión sea la mejor y en el tiempo que corresponda. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **5.9. OFICIO CON EL QUE SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LA DIVULGACIÓN PARA QUE LA POBLACIÓN SE ACERQUE A RENAP A RECOGER SU DPI.** (Oficio de referencia DE-2830-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Tercero: Temas: 3.4 y Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 24-2017, del 20 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.6 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DE-2816-2017 enviado a Comunicación Social por medio del cual se instruyó dar seguimiento a la divulgación a través de los medios de comunicación del país para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes a recoger su Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se

dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **5.10. OFICIO CON EL QUE SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES A LA FECHA. (Oficio de referencia DE-2832-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 20), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Quinto: Puntos varios: 5.2) del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.10, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril, todas del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada copia del oficio DE-2817-2017 enviado a las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual se reiteró dar seguimiento y realizar las acciones necesarias para la impresión de los


Documentos Personales de Identificación pendientes a la fecha, con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento correspondiente.

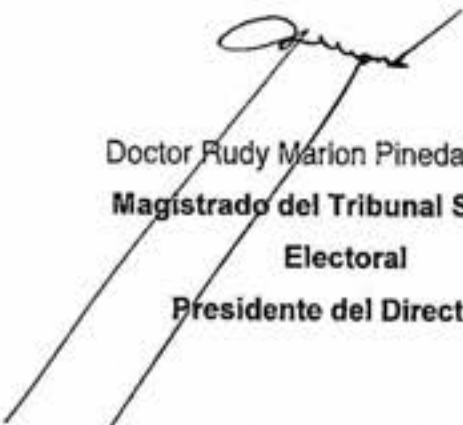
**SEXO:** PUNTOS VARIOS: 6.1. CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA CONVOCATORIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP Y EL CRONOGRAMA RESPECTIVO. (Oficio de referencia DE-2861-2017). Ponente: Directorio.

Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio DAL-723-2017 de la Dirección de Asesoría Legal mediante el cual presenta el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria del Director Ejecutivo del RENAP y el cronograma respectivo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice las modificaciones pertinentes al oficio mencionado, en el sentido de ampliar el cronograma y mayor especificidad de las actividades sobre la convocatoria del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.


**6.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el **martes once de abril del dos mil diecisiete, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.

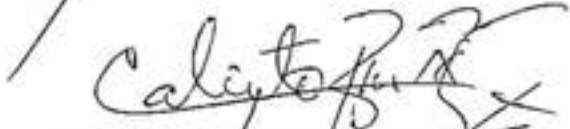
**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



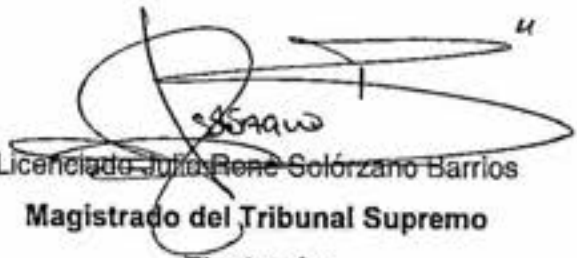
Doctor Rudy Marion Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio**



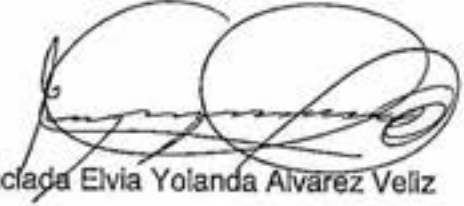
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara  
**Ministro de Gobernación  
Miembro del Directorio**



Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Julio Rene Solórzano Barrios  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral y  
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz  
**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González  
**Secretario del Directorio en Funciones**